



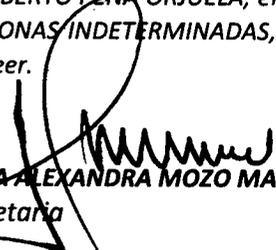
Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2021-00066

INFORME SECRETARIAL. Pauna, hoy diciembre (2) de dos mil veintiuno (2021), ingresa al Despacho el proceso Verbal de Pertenencia de Menor Cuantía, instaurado a través de apoderado judicial por el señor LUIS HUMBERTO PEÑA ORJUELA, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO HELI CORTES BERNAL Y PERSONAS INDETERMINADAS, poniendo en conocimiento que no se subsana el libelo introductorio. Sírvase proveer.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PAUNA –BOYACÁ

Pauna, diciembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA: 2021-00066
DEMANDANTE: LUIS HUMBERTO PEÑA ORJUELA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO HELI CORTES BERNAL Y PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al informe que antecede y al haberse vencido el término otorgado para que la parte demandante subsanara el escrito del libelo introductorio, sin que lo haya hecho, se ordenará **RECHAZAR** la demanda como lo advierte el art. 90 del C.G.P., debiendo devolverla sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna,

RESUELVE:

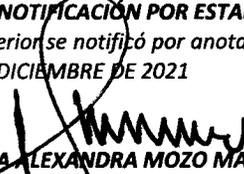
PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso Verbal de Pertenencia de Menor Cuantía por Prescripción Extraordinaria de Dominio siendo demandante el señor **LUIS HUMBERTO PEÑA ORJUELA**, en contra de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARCO HELI BERNAL Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos de la demanda al interesado sin necesidad de desglose y archívese el expediente, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


CAROLLANTH OSORIO BARAJAS

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ</p> 
<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 037 fijado el día 03 DE DICIEMBRE DE 2021</p> <p> DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ Secretaria</p>